

de las grandes conferencias de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990, y en particular sobre la aplicación de sus respectivos programas de acción;

7. *Reitera* la invitación que hizo al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que le presentara, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en el que se indicaran las medidas complementarias que debían adoptarse a todos los niveles correspondientes.

86a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1996

51/172. La comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁸, así como el informe preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la sexta mesa redonda interinstitucional sobre comunicación para el desarrollo, celebrada en Harare, del 2 al 5 de septiembre de 1996, y del informe de la Dependencia Común de Inspección, titulado "La comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas"²⁹ y las observaciones al respecto del Comité Administrativo de Coordinación³⁰,

1. *Recuerda* su resolución 50/130, de 20 de diciembre de 1995;

2. *Considera* que las mesas redondas oficiosas, tales como la sexta mesa redonda interinstitucional sobre la comunicación para el desarrollo, organizada en Harare por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, pueden constituir un notable mecanismo de cooperación y coordinación interinstitucional para promover y fomentar la comunicación para el desarrollo, gracias, entre otras cosas, a que en ellas pueden participar los asociados que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas y a la difusión que se da a sus resultados;

3. *Reconoce* la importancia de abordar la cuestión de la comunicación para el desarrollo en el marco de los procesos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con los respectivos mandatos de los organismos interesados;

4. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁸ e invita a los organismos, las organizaciones, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas, a que tengan en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe al

²⁸ A/51/314.

²⁹ A/50/126-E/1995/20, anexo.

³⁰ A/50/126/Add.1-E/1995/20/Add.1, anexo.

planificar y ejecutar los proyectos y programas pertinentes, con la cooperación del coordinador residente que corresponda;

5. *Reconoce* la importancia de que los agentes interesados en el desarrollo a escala nacional, incluidos los encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones en todos los niveles asignen una prioridad cada vez mayor a la comunicación para el desarrollo y, los alienta a que la incluyan, de una forma apropiada, como parte integrante de todos los proyectos o programas de desarrollo;

6. *Destaca* la necesidad de apoyar los sistemas de comunicación recíproca que propicien el diálogo y permitan que las comunidades se manifiesten, expresen sus aspiraciones e intereses y participen en las decisiones relacionadas con su desarrollo;

7. *Reconoce* el interés de que la próxima mesa redonda se celebre en la región de América Latina y el Caribe para aprovechar la experiencia recogida en las reuniones celebradas en Asia y África, e invita a los Estados interesados a que cooperen con los organismos, las organizaciones, los fondos y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la celebración de mesas redondas oficiosas sobre la comunicación para el desarrollo, con la participación, a escala nacional, de las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales;

8. *Reafirma* la importancia de la movilización de recursos, incluidas la cooperación financiera, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en el contexto de los programas y proyectos de comunicación para el desarrollo, e insta a la comunidad internacional y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que ayuden a los países en desarrollo a introducir tecnologías y métodos innovadores para fomentar la comunicación para el desarrollo;

9. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con el mandato de ese organismo, le informe oficialmente en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con un tema pertinente del programa y con la periodicidad acordada en su resolución 50/130.

86a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1996

51/173. Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y,